



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-Contratacion Directa Insumos de electricidad para Esc.de Enfermeria

VISTO:

- La nota presentada por la Directora de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas Mgter. Juana Sigampa en la cual solicita solucionar las graves dificultades eléctricas presentes en dicha Escuela;

CONSIDERANDO:

- Que lo solicitado resulta necesario para resolver este inconveniente que pone en riesgo las condiciones de seguridad de la Escuela de Enfermería;
- Los presupuestos solicitados a las firmas Feyro y Lumicor a los fines de estimar el gasto conforme lo dispone el Art 4 de la Ord HCS 05/2013;
- Que se ajusta a los procedimientos fijados por el del Decreto 1023/01, Dcto 1030/2016 y Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2013 (Art 2 PtoVI.), RR 1017/19 y RR 505/2020;
- El V° B° del Sr. Decano Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art 1°: Autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA hasta la suma aproximada de \$3.000.000 (Pesos tres millones.) para la Adquisición de Insumos de Electricidad para la Obra de Reacondicionamiento Electrico de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas; la que se llevará a cabo conforme al Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016, Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2013, Resolución Rectoral 1017/19 y Resolucion Rectoral 505/2020;

Art 2°: El gasto de la presente resolución será afrontado con fondos de la Facultad de Ciencias Médicas;

Art.3°: Constituir una comisión de evaluadora conforme lo dispone el artículo 85 Decreto 1030/16 integrada por los siguientes miembros titulares: Ing Juan Picone, Cr Pablo Pascolo, Sr

Roberto Perez y miembros suplentes: Sr Juan Rios, Sr. Maximiliano Osman, Sra Claudia Vecchiatto;

Art.4: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Artículo 85 Decreto 1030/16 Integrada por los siguientes miembros titulares: Magter. Juana Sigampa, Cr Pablo Pascolo, Sr Maximiliano Osman; y miembros suplentes: Sra Claudia Vecchiatto, Sr. Juan Rios, Sra. Maria Rosa Monje;

Art.5°: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales y Particulares como anexo de la presente resolución;

Art6°: Registrar y comunicar;

rpc